

DECRETO N° **656/2012.**
ARICA, **31 ENE 2012**

EXENTO

VISTOS:

- Ordinario N°252**, de fecha 20 de Enero del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Memorandum N°128**, de fecha 24 de Enero del 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°1459**, de fecha 25 de Enero del 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**BAJADA CARNAVAL AFRO 2012**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Bajada Carnaval Afro 2012.						
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica; Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.						
1.3.-LUGAR	: Paseo 21 de mayo y anfiteatro Ex Aduana.						
1.4.-FECHA	: Febrero 2012.						
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica						
1.6.-COBERTURA	: Organizaciones afrodescendientes de Arica y la comunidad en General.						
1.7.-PROGRAMA	: <ul style="list-style-type: none"> • Pasacalle de Organizaciones Afrodescendientes 19:00 hrs • Acto artístico cultural en la Ex – Aduana 20:30 hrs 						
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Oficina Afrodescendiente promueven la participación de las organizaciones de la sociedad civil y personas Afrodescendientes, con la finalidad de festejar la Bajada de Carnaval Afrodescendiente, actividad con un sentido histórico para la comunidad afro organizada. En este sentido hace participe a la Organización Mauchi de Bolivia la cual participara con la comparsa de la Saya Afroboliviana, de igual manera se extenderá la invitación a la Organización Peruana Poder Negro, la cual presentara su cuadro artístico en ceremonia inaugural.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Conmemoración de la bajada de Carnaval Afrodescendiente.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Participación comunitaria de la población Afrodescendiente en actividades públicas desarrolladas por el municipio.						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <p>Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario. Encargado Org. Comunitarias. Of. Afrodescendiente. Ofic. Delegación Rural de Azapa.</p> <p>Requerimientos Materiales:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>20 pasajes La Paz – Arica – La Paz</td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <td>15 pasajes Tacna – Arica – Tacna</td> <td>45.000</td> </tr> <tr> <td>Producción de evento Consistente en: desayunos, almuerzos y</td> <td>1.795.000</td> </tr> </tbody> </table>	20 pasajes La Paz – Arica – La Paz	400.000	15 pasajes Tacna – Arica – Tacna	45.000	Producción de evento Consistente en: desayunos, almuerzos y	1.795.000
20 pasajes La Paz – Arica – La Paz	400.000						
15 pasajes Tacna – Arica – Tacna	45.000						
Producción de evento Consistente en: desayunos, almuerzos y	1.795.000						

	<p>cenas para 55 personas, 4 micros para el traslado interno de las comparsas, Orquesta de Salsa Manolito y los negros jaraneros de Chincha, 1000 Afiches relacionados a la Bajada de Carnaval, Folletería, un Spot Radial, Arriendo de Amplificación y Sonido</p>	
	Total	\$ 2.240.000
<p>Valor total : \$ 2.240.000 Impuesto Incluido Fondo a Rendir por la suma de \$ 445.000, a nombre de Cecilia Huerta Collao, R.U.T. 11.341.667-k, Planta Administrativo Grado 18, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa</p>		
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:	

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Pasajes: La Paz-Arica-La paz y Tacna-Arica-Tacna	215.22.08.007.003	Pasajes y fletes - Otros	A. G. N° 3 Actividades Municipales	445.000
Productora de eventos	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/terceros (S. Alzada) Dideco	Á. G. N° 3 Actividades Municipales	1.795.000
			Valor Total	\$ 2.240.000

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de **\$445.000**, a nombre de la funcionaria Sra. Cecilia Huerta Collao, R.U.T.11.341.667-k, Planta Administrativo, Grado 18, fondos destinados a la ejecución de esta actividad. Impútese el egreso a la cuenta 114.03.08.002.392, Otros Fondos a Rendir, Cecilia Huerta Collao.

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/HAR/CCG/emv.